



GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HBBB OFICINA SUB REGIONAL ASESORIA LEGAL	
31 MAY 2010	
RECIBIDO	
Hora:	REG. N°
Firma:	

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 169-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

287

Chulucanas, **12 6 MAY 2010**

VISTO: el Informe N° 002-2010/GRP-COM.ESP.ADS 08-10 de fecha 26 de Mayo del 2010; emitido por el Comité Especial de la Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2010/GRP-GSRMH-DSRI, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 167-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 25 de Mayo del 2010, se aprobó el Expediente de Contratación de la Consultoría para Elaboración del Expediente Técnico: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERÍOS KM. 62, KM. 65, KM. 66, LA ANCAJIMA, HISPON, TONGO, TIERRAS DURAS ALTO Y TIERRAS DURAS BAJO, EN EL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN", cuyo Monto Referencial asciende a la suma de S/. 105,000.00 (Ciento Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, gastos generales y utilidades, y con un Plazo de Ejecución de Sesenta días calendario (60dc.); el cual forma parte de la presente Resolución, a efectos de llevar adelante el Proceso de Selección pertinente;

Que, mediante el documento del "Visto", el Comité Especial designado con Resolución Gerencial Sub Regional N° 0062-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G del 01 de Marzo 2010 alcanza al Despacho de la Gerencia Sub Regional las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-DSRI, referido a la contratación de la Consultoría para Elaboración del Expediente Técnico: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERÍOS KM. 62, KM. 65, KM. 66, LA ANCAJIMA, HISPON, TONGO, TIERRAS DURAS ALTO Y TIERRAS DURAS BAJO, EN EL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN"; solicitando su aprobación con la emisión del acto administrativo correspondiente, en sujeción al Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Estando a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017. Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29465 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-DSRI – Primera Convocatoria, que tiene como objeto la contratación de la Consultoría para Elaboración del Expediente Técnico: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERÍOS KM. 62, KM. 65, KM. 66, LA ANCAJIMA, HISPON, TONGO,





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 169 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chufucanas. **12 6 MAY 2010**

TIERRAS DURAS ALTO Y TIERRAS DURAS BAJO, EN EL DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPÓN", las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución como Anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas a que contrae el Artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad de conformidad con el Art. 36º y 37º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Comité Especial Permanente, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
ING. Fernanda Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional